



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024.
Oficio No. 5400/ 404 /2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal

JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTE

En atención al oficio 5310/445/2024 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$71,978.13 (setenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos 13/100 M.N.) Incluye IVA con cargo a la partida 34501, para la contratación consolidada del servicio de aseguramiento integral del parque vehicular para las dependencias y entidades de la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146° de su Reglamento, así como el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia por el mínimo requerido del 40%, para el concepto y partidas referidos por la cantidad de \$28,791.25 (veintiocho mil setecientos noventa y un pesos 25/100 M.N.). Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad. Es importante mencionar, que el 60% restante está condicionado a la disponibilidad de los recursos y en caso de urgencia será cargado a la presión de gasto del año en que se libere.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MARQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.
LMP/SFG/kkf

Calle 162, Col. Doctores, C.P 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 52289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx

